

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 087/99**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A WASHINGTON  
DEL  
PRESIDENTE JUAN ANTONIO MORALES.**

### **VISTOS:**

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Banco Interamericano de Desarrollo de 21 de septiembre de 1999.

El Informe del Departamento de Análisis Financiero DAF.I. N° 1128/99 de 12 de octubre de 1999.

El Informe de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos SASJUR N° 105/99 de 12 de octubre de 1999.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Banco Interamericano de Desarrollo ha invitado al Presidente Juan Antonio Morales a participar como Líder de la Sesión Macroeconomía para la Estabilidad y el Desarrollo, en el marco del Diálogo “Por un desarrollo para todos” convocado por dicho organismo regional para los días 8 y 9 de noviembre de 1999 en Washington.

Que el Directorio ha visto por conveniente la asistencia del Presidente del Banco al citado evento internacional.

Que los pasajes, viáticos y gastos de representación del Presidente Juan Antonio Morales correrán por cuenta del Banco Central de Bolivia.

Que el Departamento de Análisis Financiero ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para el viaje del Presidente Juan Antonio Morales a Washington, debiendo

pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14 incisos e) y f) del Estatuto del BCB.

//2. R.D. N° 087/99

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Washington del Presidente Juan Antonio Morales

Anaya, del 7 al 10 de noviembre de 1999, para que participe como Líder de la Sesión Macroeconomía para la Estabilidad y el Desarrollo en el Diálogo convocado por el BID “Por un desarrollo para todos”.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que

correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 12 de octubre de 1999

---

Juan Antonio Morales A.

---

Armando Pinell S.

---

Jaime Ponce G.

---

Juan Medinaceli V.

---

Armando Méndez M.

